



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

EXPDTE. 2023/37 CONT.

**SERVICIO DE GESTIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, CREACIÓN,
MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PERFILES
INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ACTA DE LA 3ª MESA – APERTURA SOBRE N.º3 DOCUMENTACIÓN CUYA
VALORACIÓN ES OBJETIVA**

Reunidos en primera convocatoria, el martes 20 de febrero a las 13:30 horas, en sesión ordinaria, a través de videollamada en la plataforma meet de google, presentes los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente: El técnico auxiliar de informática, David Peña.
- Vocales:
 - El Secretario accidental, Javier González Arranz.
 - La Interventora Accidental, Marta Alejo García.
 - El Presidente de la Vigilancia de la Contratación Pública, Yonatan Pereira.
 -

Secretaria: La responsable de unidad de contratación: Yolanda Maldonado Cristóbal.

La Presidencia de la Mesa da inicio a la sesión.

De manera electrónica a través de la plataforma de contratación pública VORTAL, es constituida la mesa de contratación, integrada por los miembros arriba indicados, de conformidad al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares,

Por parte de la Secretaria de la Mesa, adjunto a la convocatoria de la presente sesión, se remitió a todos los miembros de la Mesa el Informe Técnico emitido por el Director de Cultura, de fecha 13 de febrero de 2023,



Ayuntamiento, 1.
23760 Tres Cantos, Madrid
Tel: 91 34 91 5 38 000

www.trescantos.es

Página 1 de 4

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
55DA0895207F888FDD1132444E3C00399DC5D376
7F17D8AD1A9D07AC3C6FAFB7100A4E6BA51BD550
FECHA DE FIRMA:
12/06/2024
12/06/2024
PUESTO DE TRABAJO:
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO
JEFE DE NEGOCIADO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 287601DOC2A4402AEB190CB84CB5

NOMBRE:
DAVID PEÑA PEREZ
MALDONADO CRISTOBAL, YOLANDA



con la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa un juicio de valor establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como con la puntuación total obtenida por los tres licitadores, para su estudio.

El Técnico de Contratación da lectura a los resultados obtenidos por los licitadores, siendo el resultado total de la valoración conforme al Informe de criterios subjetivos, la siguiente:

Puntuación sobre 25:

PUNTUACIÓN

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 25
SIGLO 22	13 puntos
ROYAL PROFIT SL	19 puntos
SINIS	24 puntos

Los miembros de la mesa muestran su total conformidad con la valoración y puntuación otorgada en el informe técnico.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica del Sobre n.º 3. Documentación cuya valoración es objetiva.

LICITADOR	Oferta económica	Mejoras	
		Herramienta análisis	Tiempo mejora
SIGLO 22	41.000 euros	Si	Si
ROYAL PROFIT SL	59.632,26 euros	No	No
SINIS	59.632,26 euros	Si	Si



Una vez descifradas las propuestas se da lectura por la secretaría de la Mesa el PCAP:

SOBRE 3: CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1)	Oferta Económica	Hasta 50 puntos
	<p>Se otorgarán 50 puntos a la oferta económica que presente una mayor baja respecto al presupuesto base de licitación, y 0 puntos a la oferta que iguale el presupuesto base de licitación. El resto de las ofertas económicas se valorarán de acuerdo con la siguiente formula:</p> $PI = \frac{PM \times BI}{BM}$ <p>Donde: PI es la puntuación obtenida por la oferta que se está analizando. PM es la puntuación que se adjudica a la mayor baja. En este caso 50 puntos. BI es el importe de la baja de la oferta que se está analizando respecto al presupuesto de licitación. BM es el importe de la mayor baja efectuada respecto al presupuesto de licitación.</p> <p>Se presumieran incursas en valores anormales o desproporcionados las ofertas cuyo importe sea inferior en más de 15 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación.</p>	

2) Mejoras: hasta un máximo de **25 puntos**.

2.1 Criterio:

Puesta a disposición de una herramienta de análisis web específica (Fanpage Karma, Klout, LikeAlyzer, Buffer, Hootsuite o similar), diferente de las propias de las grandes redes sociales, con capacidad para:

- Planificar campañas específicas de marketing en redes sociales,
- Analizar perfiles y contenidos con figuras clave en tiempo real
- Diseño personalizado de los informes
- Evaluación de las publicaciones en términos de alcance, gustos, etc
- Automatización en las comunicaciones con clientes: escucha social, conversaciones en forma de chat, comparativa entre redes, comparación de páginas con anuncios
- Descubrimiento de tendencias y temas relevantes
- Búsquedas segmentadas por región, idiomas, categorías, palabras clave y hashtags

Ponderación: 10 puntos

2.2 Criterio:

Tiempo de reacción menor a 15 minutos para asistencias presenciales en actos propios del Ayuntamiento en el término municipal de Tres Cantos con los equipos propios de fotografía y vídeo para la transmisión audiovisual en vivo sobre las plataformas que dispongan del servicio "en directo".

Ponderación hasta 15 puntos



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Conforme a lo establecido en el PCAP, cualquier oferta por debajo del 15% del presupuesto base de licitación se entiende en baja desproporcionada, en el caso que nos ocupa, por debajo de 59.632,26 euros.

Una vez analizadas las proposiciones presentadas por los licitadores y a tenor de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para considerar que una oferta puede estar incurso en valores anormales, los miembros de la Mesa entienden que la proposición presentada por SIGLO XXII LEGAL SL con CIF B87951232, podría ser calificada como desproporcionada o anormal, al encontrarse entre los supuestos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para ello, y se ACUERDA, por unanimidad de los miembros de la Mesa, que de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), se conceda a la citada licitadora trámite de audiencia, por plazo de diez días hábiles, a fin de que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Finalizada la apertura de los sobres, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo al resto de los Vocales, da por finalizada la sesión a las 14:00 horas.

Fecha, firma y huella digital al margen

El Presidente de la mesa
David Peña
La Secretaría de la mesa
Yolanda Maldonado Cristóbal